

México, D.F., 04 de mayo 2015
IFAI-OA/059/15

PROMULGA EL PRESIDENTE ENRIQUE PEÑA NIETO LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

El presidente Enrique Peña Nieto firmó este lunes el Decreto de Promulgación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), ante los comisionados del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), representantes de los tres poderes de la Unión, servidores públicos federales y autoridades de los órganos garantes de los estados, en ceremonia que tuvo lugar en Palacio Nacional.

La comisionada presidenta del IFAI, Ximena Puente de la Mora, dijo que se trata de una Ley de vanguardia, acorde con el espíritu de la reforma constitucional, la cual marcará un antes y un después en el camino de la transparencia.

“Una ley que representa un logro de la sociedad y cuya entrada en vigor nos permitirá consolidarnos como una institución autónoma, independiente y ciudadana, con nuevas atribuciones, un catálogo mayor de sujetos obligados y la posibilidad de vigilar el debido cumplimiento del mandato constitucional que estipula que todas las personas físicas y morales que reciban recursos públicos deberán rendir cuentas” sostuvo.

Acompañada por las comisionadas Areli Cano Guadiana, María Patricia Kurzcyn Villalobos, los comisionados Francisco Javier Acuña Llamas, Oscar Guerra Ford, Rosendoevgeni Monterrey Chepov y Joel Salas Suárez, Ximena Puente aseguró que la Ley General sentará las bases para garantizar que el derecho de acceso a la información se ejerza en todo el país en igualdad de condiciones, sin restricciones, incorporando perspectiva de género y sin discriminación alguna.

La comisionada presidenta del IFAI llamó a los órganos garantes y a los sujetos obligados a ingresar juntos en esta nueva etapa en la que el derecho de acceso a la información será un elemento fundamental para promover la participación de las y los ciudadanos en los asuntos públicos.

“Trabajemos juntos para hacer de la promulgación de esta Ley General un parteaguas para la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción en la historia de México”, enfatizó.

Puente de la Mora expuso que esta Ley dará paso a la construcción del Sistema Nacional de Transparencia (SNT), que mediante el trabajo coordinado con el Sistema Nacional Anticorrupción, contribuirá a impulsar la democratización de México, colocará el derecho de acceso a la información al servicio de todas las personas y lo convertirá en una herramienta fundamental para la transparencia y el combate a la corrupción.

“Es importante que los órganos garantes inicien, desde hoy mismo, un diálogo abierto y franco con las legislaturas de los estados para asegurar que la armonización de las leyes locales con la Ley General se cumpla dentro de los plazos previstos para el inicio de las actividades del Sistema Nacional de Transparencia”.

La comisionada presidenta explicó que el SNT se encargará de coordinar y evaluar la política transversal en materia de acceso a la información y protección de datos personales, y estará integrado por el propio IFAI, los organismos garantes de las entidades federativas, la Auditoría Superior de la Federación, el Archivo General de la Nación y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

El presidente Enrique Peña Nieto aseguró que con esta nueva Ley México fortalece y amplía los mecanismos de acceso a la información, se cierran espacios a la opacidad y discrecionalidad y se abre una nueva etapa de transparencia y rendición de cuentas en todo el país.

“La transparencia, sin duda, fomenta la honestidad y la integridad en el servicio público; la transparencia ayuda a prevenir y combatir la corrupción; la transparencia promueve la responsabilidad y la eficacia de la gestión pública; la transparencia empodera a los ciudadanos para evaluar a sus autoridades y exigirles que rindan cuentas; sin embargo, con todo y sus beneficios sociales, la transparencia es sólo uno de los elementos de un paradigma aún más amplio, el Gobierno Abierto” afirmó.

Peña Nieto señaló que los gobiernos abiertos son la nueva frontera de la democracia y el nuevo modelo colaborativo que está transformando la manera en que interactúan ciudadanos y autoridades.

En el evento hicieron uso de la palabra la comisionada presidenta del IFAI, Ximena Puente de la Mora; el presidente Enrique Peña Nieto, el presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Julio César Moreno Rivera; el presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, Miguel Barbosa Huerta; el presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Luis María Aguilar Morales, y el secretario de la Función Pública, Virgilio Andrade Martínez.

Más tarde, el Diario Oficial de la Federación (DOF) publicó el Decreto por el que se expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

-o0o-

Se anexan las versiones estenográficas de las intervenciones:

PALABRAS DE LA COMISIONADA PRESIDENTA DEL IFAI, XIMENA PUENTE DE LA MORA:

A nombre de las Comisionadas y Comisionados que conformamos el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos saludo respetuosamente al Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado Enrique Peña Nieto.

Al Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República, Senador Miguel Barbosa Huerta; al Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Diputado Julio César Moreno Rivera; al Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Ministro Luis María Aguilar Morales.

Saludo también al doctor Miguel Ángel Mancera, Jefe de Gobierno del Distrito Federal; distinguidos miembros del presídium que nos acompañan.

Compañeras Comisionadas y Comisionados del pleno del IFAI: Areli Cano Guadiana, Patricia Kurczyn Villalobos, Eugenio Monterrey Chepov, Óscar Guerra Ford, Joel Sala Suárez, Francisco Javier Acuña Llamas.

Saludo también a los compañeros de los órganos garantes de la transparencia en las entidades federativas, a los representantes de los medios de comunicación.

Amigas y amigos:

Hace poco más de un año, el 7 de febrero de 2014, se promulgó la Reforma Constitucional que otorgó autonomía al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos y nos convirtió en el primer organismo constitucional autónomo garante de la transparencia a nivel mundial.

El día de hoy vivimos un momento histórico para la transparencia y la rendición de cuentas en nuestro país.

La promulgación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública constituye una ley de vanguardia, acorde al espíritu de la reforma constitucional que marcara un antes y un después en el camino de la transparencia.

Una ley que representa un logro de la sociedad y cuya entrada en vigor nos permitirá consolidarnos como una institución autónoma, independiente y ciudadana, con nuevas atribuciones, un catálogo mayor de sujetos obligados y la posibilidad de vigilar el debido cumplimiento del mandato constitucional que estipula que todas las personas físicas o morales que reciban recursos públicos deberán de rendir cuentas.

Asimismo, sentará las bases para garantizar que el derecho de acceso a la información se ejerza en igualdad de condiciones, sin restricciones, incorporando la perspectiva de género y sin discriminación alguna.

Igualmente, contribuirá a acabar con las asimetrías en el ejercicio de este derecho, mediante la armonización de las leyes locales y la homologación de principios, criterios y procedimientos que nos permitan asegurar que las y los mexicanos cuenten con una misma base normativa en la materia para todo el país.

Pero sobre todo nos permitirá dar paso a la construcción del Sistema Nacional de Transparencia, mismo que mediante el trabajo coordinado con el Sistema Nacional Anticorrupción contribuirá a impulsar la democratización de México, poniendo el derecho de acceso a la información al servicio de todas las personas y convirtiéndolo en una herramienta fundamental para la transparencia y el combate a la corrupción.

En este contexto expreso nuestro reconocimiento al señor Presidente de la República por haber impulsado esta importante reforma constitucional, así como nuestro reconocimiento al Senado de la República y a la Cámara de Diputados por el proceso legislativo siempre abierto, plural e incluyente, que condujo a la promulgación de esta ley.

Junto con mayores atribuciones, vienen también grandes retos.

Conforme a lo establecido con la Ley General, el Sistema Nacional de Transparencia se encargará de coordinar y evaluar la política transversal en materia de acceso a la información y protección de datos personales, y estará integrado por el propio IFAI, los órganos garantes de las entidades federativas, así como por la Auditoría Superior de la Federación, el Archivo General de la Nación y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Sin embargo, en virtud de los grandes retos que enfrentamos y de los altos objetivos que como nación nos hemos fijado en torno al fortalecimiento de una cultura de transparencia y combate a la corrupción, la responsabilidad del cumplimiento de estos objetivos no dependerá únicamente de quienes nos encontramos formalmente encargados de vigilar su funcionamiento, sino también del compromiso de todos los sujetos obligados para cumplir con lo establecido en esta ley.

En este sentido, de la mano de los titulares de los organismos e instituciones del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, sindicatos, partidos políticos y fideicomisos jugarán un papel fundamental mediante su incorporación a la plataforma nacional de transparencia, herramienta electrónica que desarrollará el IFAI para acercar aún más el derecho de acceso a la información a toda la población.

Igualmente, será importante que los órganos garantes de las entidades federativas inicien desde hoy mismo un diálogo abierto y franco con las legislaturas de sus estados, para asegurar que la armonización de las leyes locales con la Ley General se cumpla dentro de los plazos previstos para el inicio de las actividades del Sistema Nacional de Transparencia.

En el IFAI nos hemos preparado para estos retos, implementando un profundo proceso de planeación estratégica y rediseño institucional.

Sin embargo, es imprescindible subrayar que todos somos responsables del correcto funcionamiento del engranaje de la transparencia y rendición de cuentas y que por tanto sólo asumiendo nuestro papel como parte integral del mismo, lograremos avanzar en la necesaria tarea de incrementar la confianza de las y los ciudadanos en sus instituciones.

Señor Presidente de la República.

Integrantes de los tres Poderes de la Unión.

Amigas y amigos:

Vivimos hoy un momento histórico en el que cada vez más son las y los ciudadanos interesados en dejar atrás la etapa de ser espectadores para convertirse en protagonistas de la vida de nuestro país.

En correspondencia con este momento y con los grandes retos que enfrentamos, hago un llamado para que órganos garantes y sujetos obligados ingresemos juntos a esta nueva etapa en la que el derecho de acceso a la información será elemento fundamental para promover la participación de las y los ciudadanos en los asuntos públicos.

Una nueva etapa en la que aprovechando nuestra condición de miembros del Secretariado Técnico Tripartita de la Alianza para el Gobierno Abierto refrendemos la colaboración entre órganos garantes, sociedad y Gobierno para revolucionar la manera de hacer políticas públicas en México mediante la promoción de la apertura institucional y la inclusión del ciudadano en la toma de decisiones.

Una nueva etapa en la que el derecho de acceso a la información trascienda su carácter jurídico normativo para instalarse como eje de la cultura de la transparencia, así como una herramienta dinámica y útil para fortalecer la rendición de cuentas, pero sobre todo, para combatir a la corrupción.

Una nueva etapa en la que el nuevo Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos, INAI en el que nos convertiremos estará siempre atento a coordinar e impulsar las acciones y tareas pertinentes para garantizar que los avances contenidos en esta Ley General se encuentren siempre al servicio de las y los mexicanos.

Trabajemos juntos para hacer de la Promulgación de esta Ley General un parteaguas para la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción en nuestro país.

Muchas gracias.

PALABRAS DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ENRIQUE PEÑA NIETO:

Señoras y señores:

Muy buenas tardes a todas y a todos ustedes.

Quiero saludar la presencia aquí, de los Presidentes de las Mesas Directivas del Senado de la República, de la Cámara de Diputados.

Al señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Al señor Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Al señor Gobernador, Presidente de la Conferencia Nacional de Gobernadores.

De igual manera, saludo a las y los Senadores, y Diputados Federales aquí presentes.

Saludo a los integrantes del Gabinete del Gobierno de la República.

Saludo a los Coordinadores Parlamentarios, tanto en el Senado, como en la Cámara de Diputados.

A dirigentes de partidos políticos que aquí, hoy, nos acompañan, y que han refrendado realmente, desde el Congreso de la Unión, el respaldo y la aprobación a la ley que hoy estamos promulgando.

Quiero saludar a la presidenta y presidente de organismos autónomos; Presidente de la COFECE, al Presidente de la Asociación de Bancos de México.

De igual manera, a todos los servidores públicos que representan a las distintas entidades públicas, que ahora son sujetos de esta obligación.

Saludo la presencia de muy connotados y distinguidos periodistas, y a los señores representantes de los medios de comunicación.

En pocas palabras y con amplio respeto, quiero saludar a esta gran representación del Estado mexicano, y sobre todo reconocer en quienes me han antecedido en el uso de la palabra con esta representación, el gran compromiso que asumen, precisamente, ante las nuevas obligaciones que impone la ley que el día de hoy estamos promulgando.

Por ello, es que saludo también a la Presidenta del Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos; a las y los comisionados aquí presentes, de este instituto, que a partir del día de mañana deja de ser Instituto Federal para convertirse en un Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos.

Señoras y señores:

Nuestra Constitución reconoce, en el Artículo 6, el derecho de acceso a la información pública como un derecho humano. Y para hacerlo efectivo en todo el país, hoy se promulga su ley reglamentaria: la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Se trata de un avance, como aquí ya se ha expresado, institucional y muy significativo. Toda vez que la transparencia y la rendición de cuentas son indispensables para generar confianza y seguir perfeccionando nuestra democracia.

Los mexicanos tienen derecho a conocer cómo y en qué se invierten los recursos públicos. Tienen derecho a saber qué hacen sus autoridades, y cuáles son sus resultados.

En nuestro país, la democracia y el acceso a la información han evolucionado juntos, reforzándose mutuamente.

Fue justamente con la Reforma Política de 1977, que se reconoció el derecho constitucional a la información.

Posteriormente, en la primera alternancia en la Presidencia de la República se impulsó la transparencia y el acceso a la información pública en el ámbito federal. Y si bien hubo avances importantes en los gobiernos locales, es hasta ahora, en esta segunda alternancia, en la que se impulsa la transparencia a escala nacional.

Como Presidente electo, puse a consideración de los legisladores un proyecto de iniciativa de reforma constitucional para fortalecer la transparencia en todos los Poderes y órdenes de Gobierno.

Esta propuesta se sumó a otras presentadas en el Congreso de la Unión. Y gracias al trabajo del Constituyente Permanente y al impulso de la sociedad civil, la reforma constitucional se promulgó y publicó el 7 de febrero del año pasado.

En cumplimiento de su segundo Artículo Transitorio, el Congreso de la Unión expidió la Ley General que ahora nos convoca.

Por ello, es que aquí quiero felicitar ampliamente a las y los Senadores y Diputados Federales, por su responsabilidad y compromiso con la Nación.

Reconozco, igualmente, las valiosas aportaciones de los representantes de organizaciones de la sociedad civil, que hoy nos permiten tener una ley de altos estándares internacionales. Su participación fue fundamental para crear los espacios de diálogo entre el Congreso de la Unión, el Poder Ejecutivo y la sociedad civil, así como para identificar e impulsar nuestras coincidencias.

Con esta reforma, México fortalece y amplía los mecanismos de acceso a la información, los cuales ahora serán de aplicación nacional.

Quisiera reiterar algunos de sus puntos más relevantes.

Y si bien pudiera ser reiterativo ante lo que han expresado ya quienes me antecedieron en el uso de la palabra, aquí queda muy claro y, sobre todo, acreditado, que los representantes del Estado mexicano están asumiendo compromiso pleno de sus representados por adherirse plenamente a los lineamientos que establece este nuevo ordenamiento legal en favor de la transparencia.

Que ahora como sujetos obligados, también se comprometen para contribuir a lo que, sin duda, es una demanda de la sociedad mexicana en este Siglo XXI: el acceso a la información, a una mayor transparencia.

Cuáles son, y aquí se han referido ya, también, los principales componentes de este nuevo ordenamiento.

Primero. La ley obliga que más autoridades, instituciones y personas sean transparentes.

Las autoridades entidades, órganos y organismos de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial están obligados a transparentar la forma o la información pública que posean, también lo están no solamente todos los poderes, sino también los órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad.

Esta Ley, además, redobla los mecanismos de transparencia en materia energética; las autoridades y empresas productivas del Estado estarán sujetas a las más altas exigencias de publicidad de la información.

Segundo elemento. La Ley fortalece y articula los procedimientos de los organismos garantes, creando el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

En este sentido, la Ley homologa el acceso a la información pública estableciendo los fundamentos que regirán en todo el país.

De esta manera se regulan los medios de impugnación y se establecen las bases de coordinación entre el Instituto Garante Nacional, los Organismos Garantes en las Entidades Federativas, la Auditoría Superior de la Federación, el Archivo General de la Nación y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Tercero. Se amplía la obligación de transparentar información pública de oficio y se facilita el acceso a ella.

La Ley General establece ahora un catálogo mayor a los lineamientos que antes existían, ahora de 50 preceptos comunes a todos los sujetos obligados.

Además, esta información deberá estar a disposición del público y mantenerse actualizada en medios electrónicos, teniendo como sustento tecnológico la Plataforma Nacional de Transparencia que habrá de desarrollarse.

Y para verificar su cumplimiento los organismos garantes realizarán verificaciones virtuales a los portales de Internet de los sujetos obligados.

Cuarto componente. La Ley prevé los instrumentos necesarios para asegurar el principio Constitucional de Máxima Publicidad.

Se reconoce que toda la información pública generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados, será accesible a cualquier persona. Y en este sentido, se elevan los requisitos para poder reservar información temporalmente.

Además, no podrá clasificarse como reservada la información que esté relacionada con violaciones graves a derechos humanos o delitos de lesa humanidad.

Quinto elemento. La ley fortalece los medios de defensa de los particulares que solicitan información y es rigurosa contra quienes incumplan sus obligaciones de transparencia.

Y en este sentido, se incorporan 15 nuevas causas para sancionar a los servidores públicos que oculten, inutilicen o nieguen deliberadamente información pública.

Para dar certeza a la aplicación de esta ley general, se establece su prevalencia sobre cualquier otro ordenamiento en la materia.

Y el sexto punto, sexto componente, también importante. La ley amplía la participación ciudadana en favor de la transparencia.

Habrán consejos consultivos en todos los organismos garantes, integrados por consejeros honoríficos, provenientes de organizaciones de la sociedad civil y la academia, con acreditada experiencia en la materia y, por ello, nuevamente

reconozco la aportación de ciudadanos, especialistas y académicos comprometidos con el avance de la transparencia y la democracia en México.

En síntesis. Con esta nueva ley se cierran espacios de opacidad y discrecionalidad, y se abre una nueva etapa de transparencia y rendición de cuentas en todo el país.

Señoras y señores:

La transparencia, sin duda, fomenta la honestidad y la integridad en el servicio público.

La transparencia ayuda a prevenir y a combatir la corrupción.

La transparencia promueve la responsabilidad y la eficacia en la gestión pública.

La transparencia empodera a los ciudadanos para evaluar a sus autoridades y exigirles que rindan cuentas.

Sin embargo, con todo y sus beneficios sociales, la transparencia es sólo uno de los elementos de un paradigma aún más amplio, el Gobierno Abierto.

Los gobiernos abiertos son la nueva frontera de nuestra democracia; son un nuevo modelo colaborativo, que está transformando la manera en que interactúan ciudadanos y autoridades.

Este modelo requiere sociedades democráticas, gobiernos transparentes y tecnologías que contribuyan a este propósito. Es un paradigma de autoridades proactivas, que publican la información en formatos útiles y amigables, incluso antes de que les sea solicitada.

Es también un paradigma de ciudadanos con espíritu constructivo, que aprovechan la información para generar conocimiento, soluciones y aplicaciones en beneficio de la sociedad.

Éste es el nuevo estándar de corresponsabilidad al que aspiran los gobiernos y sociedades del mundo, y en el que México, hoy tiene una responsabilidad mayor como Presidente de la Alianza para el Gobierno Abierto.

Congruente con ello, en febrero expedí el decreto por el que se establece la Regulación en Materia de Datos Abiertos, y de esta manera se pondrá a disposición de la población, de manera digital y en línea, la información de carácter público, generada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Estoy seguro de que la Ley General que hoy se promulga permitirá que no sólo el Gobierno de la República, sino el Estado mexicano en su conjunto, adopte el nuevo paradigma de los gobiernos abiertos.

Sigamos trabajando juntos para hacer del servicio público una actividad más abierta y más cercana a los ciudadanos; trabajemos para que la gestión pública sea más transparente y, sobre todo, genere mayor confianza en nuestra democracia.

Felicidades nuevamente, y muchas gracias por su asistencia.

PALABRAS DEL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, JULIO CÉSAR MORENO RIVERA:

Licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; senador Miguel Barbosa Huerta, Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República; maestro Virgilio Andrade Martínez, Secretario de la Función Pública.

Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno del Distrito Federal; licenciada Ximena Puente de la Mora, Presidenta Comisionada del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos; compañeros Diputados, compañeros Senadores; distinguidos integrantes del presídium:

El pasado jueves, en el recinto de San Lázaro, los diputados concluimos la última Sesión Ordinaria de la 62 Legislatura, por lo que nuestro trabajo parlamentario fue motivo de balance y reflexión por sus integrantes, la cual me permito compartirles.

A esta Legislatura, coincidimos, en que seguramente trascenderá como una de las más productivas de las que se tenga registro. Entre las que se resaltó la aprobación de reformas estructurales que plantearon un giro a la vida social, jurídica y política de nuestro país.

Lo señalo así, porque aprobamos 29 reformas constitucionales de gran calado; reformas que seguramente marcarán el futuro de nuestro país en temas que en otras legislaturas ni cerca estuvieron de alcanzar el debido consenso para su aprobación.

Estos logros son el resultado de diversas iniciativas presentadas por el Presidente de la República y los distintos grupos parlamentarios, que constituyeron la base de álgidos debates donde se expresó la pluralidad de los legisladores y se escucharon las opiniones y propuestas de la sociedad organizada, que enriquecieron estas reformas.

Basta con mencionar algunos temas para dar cuenta de su trascendencia, así como lo fueron en su momento la Reforma Educativa, la de Telecomunicaciones,

la Electoral, la de Disciplina Financiera, la de Desaparición Forzada o la relativa a la Desindexación del Salario Mínimo, entre otras.

Por lo que hoy, de manera particular quiero resaltar las reformas a nuestra Carta Magna, que integran el Sistema Nacional Anticorrupción, en la que se destaca la relativa al Artículo 6º Constitucional en Materia de Transparencia.

Ésta última constituyó un tema prioritario en las agendas de los grupos parlamentarios y del Ejecutivo Federal, pero sobre, todo de la sociedad mexicana, la cual concluyó su proceso de reforma constitucional en febrero del 2014, y, en consecuencia, se construyeron los más amplios consensos para cumplir con la aprobación de la ley reglamentaria en esta materia.

Hoy, como testigo de la Promulgación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se atiende a una exigencia de la sociedad mexicana, por ser un tema de gran trascendencia para nuestra nación.

La ley reglamentaria, mantiene el espíritu de la reforma constitucional, permite a los ciudadanos exigir a cualquier sujeto de Gobierno o privado, que reciba y/o ejerza recursos públicos, la información sobre su destino y su ejercicio; además, sobre su correspondiente desempeño.

Es decir, no sólo los tres órdenes de Gobierno están obligados, ahora también están sujetos a la transparencia los sindicatos, los órganos autónomos, los partidos políticos, los fideicomisos, los fondos públicos, incluyendo al Poder Legislativo y al Judicial, con lo cual el ejercicio de la autoridad ahora, queda expuesto al escrutinio público, que no sólo distribuye competencias; a la par, empodera al ciudadano para convertirlo en un ente que evalúa y vigila a sus gobernantes.

El acceso a la información es una herramienta fundamental para la cultura y la formación ciudadana. Y su consecuencia será una mejor decisión en el ejercicio de sus derechos ciudadanos.

Con la presente promulgación, México se pone en la ruta de las mejores prácticas de la democracia contemporánea, al hacer vigente los principios de eficacia, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad en la práctica de la transparencia y rendición de cuentas.

De esta manera, nuestra Nación refrenda su compromiso con el respeto a los derechos fundamentales, como lo es el derecho a la información, reconocido en los ordenamientos internacionales sobre derechos humanos y que representa un contrapeso de los ciudadanos con su Gobierno en un estado moderno y democrático.

Estamos inaugurando una nueva etapa en la manera de interactuar entre la sociedad y el Gobierno. Es decir, establecer un diálogo permanente entre

ciudadanos y funcionarios, donde cobra vida el ejercicio del derecho emanado del Artículo Sexto de nuestra Carta Magna. Si México está en una ruta de importantes transformaciones, la forma de Gobierno no es ajena a estos cambios.

Su nuevo funcionamiento deberá fortalecer una verdadera cultura sobre el valor de la transparencia otorgando confianza a las y los mexicanos, al dotarlos de nuevas herramientas e instituciones, convirtiéndola en un elemento primordial en la consolidación de nuestra democracia.

Motivo por el cual culmino mi intervención parafraseando a Kofi Annan, Premio Nobel de la Paz, quien señalaba que: un Gobierno responsable es aquél que le apuesta a la transparencia para convertirse en eficaz y confiable, actuando bajo el predominio de la ley como base de un desarrollo sostenible.

Por lo que hoy, con este acto nos congratulamos que el Estado mexicano hoy confiera a sus gobernados el derecho a la información no sólo como un derecho ciudadano, sino más allá, lo dota de un derecho humano que lo convierte en piedra angular de un Estado democrático, moderno y eficiente.

Por su atención, muchas gracias.

-MODERADORA: Sean tan amables de ocupar sus lugares por favor, para escuchar la intervención de la Presidenta del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, doctora Ximena Puente de la Mora.

PALABRAS DEL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE SENADORES, MIGUEL BARBOSA HUERTA:

Señores titulares de los Poderes de la Unión; señores integrantes del Gabinete Legal y Ampliado; titulares de los órganos autónomos; señoras y señores:

Ninguna democracia niega información a sus ciudadanos. En el mundo actual, la transparencia y la rendición de cuentas son fuentes básicas de legitimidad del Estado. La sociedad demanda a sus autoridades detener la corrupción, y combatir la impunidad.

Una de las respuestas del Congreso de la Unión a estas exigencias, fue la aprobación de la Ley General de Acceso a la Información Pública, que transparenta los datos en posesión del Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, los organismos autónomos, los fideicomisos, los partidos políticos, los sindicatos y los particulares, que reciben o ejercen recursos públicos.

Aprovecho este momento, para reconocer la participación de los 128 Senadores y Senadoras, pero desde luego, de los Coordinadores Parlamentarios: del Senador Emilio Gamboa Patrón; del Senador Fernando Herrera; del Senador Carlos

Puente; de don Manuel Bartlett, aunque haya votado en contra, y desde luego, de la participación de las y los Senadores del PRD.

Hago un reconocimiento a los constructores desde el Senado, de esta propuesta. Y me detengo de manera muy particular, para hacerlo a la Senadora con licencia, hoy, Procuradora General de la República, Arely Gómez.

A la Senadora Laura Rojas; al Senador Javier Corral, crítico, pero constructor también; al Senador Alejandro Encinas; al Senador Pablo Escudero. A todos ellos. A Armando Ríos Piter, que por ahí está, sin cabello, en esta reunión, también constructor.

Un Presidente del Senado debe de ser cuidadoso con su Senado. Y es lo que pretendo hacer. Perdón por el alargamiento.

Con la promulgación y aplicación de esta Ley, como nunca antes estará a disposición de quien desee consultarla o solicitarla la información garantizando este derecho fundamental.

Esta Ley se construyó con el consenso de las fuerzas políticas y la opinión de otros Poderes. Se atendió las observaciones y opiniones de diversos sectores de la sociedad, del IFAI y de los especialistas en la materia.

Esta Ley, es producto de una buena práctica Legislativa que ojalá, pudiera replicarse en otros temas de relevancia nacional.

En representación de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, acudo a esta ceremonia con la esperanza de que la Promulgación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, marque una nueva etapa en la vida pública de México.

Su aplicación y cumplimiento deben de representar un antes y un después, en nuestra vida institucional.

Debe representar el adiós a la opacidad gubernamental y la vigencia plena de este derecho en la Federación, en los estados y en los municipios, en la vida sindical y en los partidos políticos y, desde luego, en los procesos electorales.

La aplicación de esta ley y el cumplimiento de su contenido deben traducirse en que México deje de ser un país en donde se niegue o se oculte información y por el contrario se consolide como un régimen transparente y que rinde cuentas a la sociedad.

Debe significar la consolidación de la autonomía de los órganos garantes, la autonomía del IFAI, de los poderes, de quién, de los poderes o del ejercicio del poder, la autonomía de los órganos garantes de acceso a la información de los estados, de quién, de los Gobernadores.

No más control de los órganos que deben de garantizar el acceso a la información y la protección de datos.

Nadie puede pretender administrar el acceso a la información, que es la sociedad la titular por medio del control del órgano garante, ese tiempo, afortunadamente llegó a su fin.

La presencia de los Poderes de la Unión y de la titular del órgano garante de acceso a la información, IFAI en esta ceremonia de promulgación, expresan la voluntad del Estado mexicano de cumplir con este tipo, con este propósito de manera plena.

El gran reto es que los servidores públicos en todos los niveles y ámbitos, incluidos los partidos políticos, los sindicatos, los fideicomisos y los particulares que ejercen recursos públicos conciban a la transparencia como su aliada y no como un obstáculo que debe de evadirse.

La cultura política mexicana debe asumir a la transparencia como un valor; un valor sencillo, basta recordar que en materia de acceso a la información a la que llegamos, por cierto, con dos siglos de rezago.

Los avances han sido notables, en una década y media, sin embargo, la transparencia debe colocarse en el ADN de los servidores públicos.

El Senado de la República está comprometido con la transparencia, cumpliremos puntualmente con las obligaciones que nos establece la ley.

En el Senado se construyó la Ley, y desde el Senado se establecieron sin presión ni sugerencia de nadie las obligaciones de transparencia a que están obligadas las Cámaras del Congreso de la Unión que incluye, no solamente a los órganos de cada una de ellas, incluye a los grupos parlamentarios e incluye, desde luego, a las y los Senadores en lo individual.

Junto con este nuevo ordenamiento debe señalarse la aprobación por parte del Congreso de la Unión del Sistema Nacional Anticorrupción, lo cual constituye un paso muy importante para combatir este flagelo de nuestra vida pública.

Culminado su proceso de referéndum en los estados e iniciado su funcionamiento, éste, el Sistema Nacional Anticorrupción rendirá resultados tangibles a la población.

En el Senado seguiremos trabajando en las reformas que faltan para la obtención de mejores resultados contra la corrupción, siguen la construcción de la Ley Federal de Transparencia y Protección de Datos, y la Ley de Archivos, así como los ordenamientos que deriven de la Reforma Constitucional Anticorrupción.

Dos nuevas leyes y modificaciones a seis ya existentes.

Estas reformas forman parte de la agenda que desarrollará el Senado de la República a partir del mes de septiembre de este año. Y estas propuestas, escuchen lo que voy a decir, formarán la Agenda Ciudadana por lo que resta de 2015 y 2016.

Esa va a ser la Agenda Ciudadana. Esa va a ser la agenda de las organizaciones civiles. Esa va a ser la agenda de la sociedad.

En las entidades federativas deberán de aprobarse las leyes estatales de transparencia correspondientes. Por eso se hizo una Ley General, para que no sea voluntad de los Congresos locales formar leyes parciales o leyes incompletas. Tendrán que ajustarse a los términos de la Ley General que se aprobó.

Ninguna ley por sí misma garantiza la solución de un problema social. El ordenamiento general debe acompañarse de la convicción general. Oigan, lo repito. El ordenamiento general debe acompañarse de la convicción general.

Rumbo hacia las elecciones del 7 de junio reitero mi exhorto a los candidatos y a los partidos políticos para que, en lo que resta del proceso, realicen campañas transparentes, lo que servirá para tener una jornada electoral transparente y resultados transparentes.

La transparencia es como la fidelidad: se es o no se es fiel. Se es o no se es transparente. No un poquito transparente o un muchito transparente; no un poquito fiel o un muchito fiel. Se es o no se es.

La ciudadanía demanda a los partidos políticos transparencia absoluta en la disputa por el poder. Una demanda similar es la que exigen los trabajadores con sus organizaciones sindicales.

El horno no está para bollos. Por una parte, los desafíos del crimen organizado a la autoridad en algunas regiones del país.

Por la otra, el descontento social ante demandas no resueltas no pueden poner en riesgo nuestra normalidad democrática. De conformidad con las leyes y el respeto a los derechos humanos, deben garantizarse las condiciones para la jornada electoral del próximo 7 de junio. Así estaba trabajando la autoridad, así lo está haciendo.

Señoras y señores:

México no es un país de corruptos. La inmensa mayoría de las mujeres y los hombres que habitamos y queremos a nuestra Nación, estamos por el combate a la corrupción y a la impunidad.

Y así observó y así estoy convencido, que se desarrolla un esfuerzo institucional desde todos los ámbitos de Gobierno en el combate contra la corrupción.

Se promulga esta ley, con la firme convicción de que la transparencia y el acceso a la información, se conviertan en parte fundamental y viva de nuestra vida pública.

Muchas gracias.

PALABRAS DEL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, LUIS MARÍA AGUILAR MORALES:

Muy buenas tardes.

Señor licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

Señor Senador Miguel Barbosa Huerta, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores; señor Diputado Julio César Moreno Rivera; Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión; señor licenciado don Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno del Distrito Federal; señora doctora doña Ximena Puente de la Mora, Comisionada Presidenta del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos; distinguidos miembros del presídium; asistentes todos.

Señoras y señores.

Hoy, es un día de gran relevancia para la vida institucional de la República.

Con la promulgación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública reglamentaria del Artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se cristaliza la Reforma Constitucional de febrero de 2014, por la que en nuestra Ley Suprema se consagra que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo o Judicial; órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito Federal, estatal y municipal, es pública.

Así, esta nueva ley, en cuya aplicación e interpretación deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, dispone que el derecho humano de acceso a la información comprende: solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido que este derecho se distingue de otros por su doble carácter; como un derecho en sí mismo, y como un medio o instrumento para el ejercicio de otros derechos.

Así, el Alto Tribunal de la República no se ha limitado a establecerlo como un derecho individual o derecho humano en lo particular, sino a comprenderlo también como una verdadera garantía social.

Por tanto, además de un valor propio, la información tiene también un valor instrumental, que sirve como presupuesto del ejercicio de otros derechos y como base, para que los gobernados ejerzan un control respecto del funcionamiento institucional de los Poderes públicos, por lo que se perfila como una exigencia social de todo Estado de Derecho.

El acceso a la información como derecho colectivo o garantía social, cobra un marcado carácter público, en tanto que funcionalmente tiende a revelar el empleo instrumental de la información, no sólo como factor de autorrealización personal, sino como mecanismo de control institucional. Pues se trata de un derecho fundado en las características principales del Gobierno republicano, que como son la publicidad de los actos de Gobierno y la transparencia de la Administración, que a la vez se vincula con el derecho de participación de los ciudadanos en la vida pública, está protegido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El acceso a la información pública, es un requisito indispensable para el funcionamiento de la democracia y, a su vez, una herramienta transcendental para la transparencia y la rendición de cuentas, lo que a su vez, resulta decisivo para fortalecer la legitimidad de las instituciones, mediante el incremento de la confianza de la sociedad en ellas, cuyos miembros desarrollan sus vidas, ya no como meros espectadores de las decisiones de unos cuantos, sino que son partícipes de diversas formas.

La transparencia es un valor fundamental del Estado democrático de derecho y un mecanismo que debe ser el resultado de la forma en cómo se gobierna, administra y gestiona el Estado. De ahí la importancia de contar con estrategias vanguardistas de comunicación con la ciudadanía por un lado, y de poner en práctica la rendición de cuentas a través de mecanismos e instrumentos al alcance de toda la población.

Para el Poder Judicial de la Federación, es de capital importancia generar información y otorgar el acceso a los ciudadanos, con pleno respeto a la ley y a los derechos de terceros, para garantizar así, que la información, la transparencia y la rendición de cuentas sigan siendo los pilares de la justicia Federal en nuestro país.

Desde hace varios años el Poder Judicial de la Federación y, en especial, la Suprema Corte de Justicia de la Nación cuentan ya con normatividad interna, órganos y procedimientos a fin de supervisar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

Entre junio de 2003 y marzo de 2015 han sido recibidas más de 650 mil solicitudes de acceso a las que no sólo se les ha dado respuesta en un porcentaje muy cercano al 100 por ciento, sino que nos ha permitido construir una serie de indicadores para medir la cantidad de información disponible para otorgarse a través de un procedimiento sumario, determinar muchos elementos de esta información, por qué, de qué tipo, quiénes la solicitan y, en general, todos los requisitos que nos permiten hacer una medición para mejorar la calidad.

Del mismo modo, los Tribunales de la Federación han hecho una vasta interpretación jurisprudencial en torno a la Legislación Federal y Reglamentaria en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con especial relevancia sobre su alcance y excepciones siempre en busca del equilibrio entre la transparencia y el respeto a los derechos humanos de las personas.

Estamos preparados, desde luego, para dar cumplimiento cabal y oportuno a las nuevas responsabilidades que como sujetos obligados nos impone la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tanto en el capítulo sobre obligaciones de transparencia comunes, como en lo concerniente a las obligaciones específicas para los poderes judiciales, Federal y de las entidades Federativas. Como ya se ha venido haciendo desde tiempo atrás.

Tenemos a disposición mucha información en las dos páginas Web de la Suprema Corte de Justicia de la Nación como del Consejo de la Judicatura Federal en la que ponemos a disposición del público la información actualizada, por ejemplo, la correspondiente a tesis, jurisprudencias, ejecutorias y las versiones públicas de las sentencias que sean de interés público, las versiones estenográficas de las sesiones de la Suprema Corte y en fin, una serie de información que ya ha estado a disposición del público.

El Poder Judicial de la Federación da la bienvenida a esta nueva ley que precisa los supuestos en los que nosotros habremos de actuar, que la sociedad sepa que todos los servidores, los juzgadores y, en general, todos los que integramos el Poder Judicial de la Federación, asumiremos nuestras obligaciones con plena responsabilidad y convicción, conscientes de que al final será la labor del Poder Judicial de la Federación la que vaya, a través de la jurisprudencia señalando los alcances y la mejor interpretación de la ley, siempre en beneficio de los derechos de una sociedad que exige el conocimiento puntual de los actos de autoridad del destino y uso de los recursos y de la conducta de los servidores públicos sin descuidar en esas decisiones el respeto a los derechos humanos de terceros.

Colaboraremos con los otros Poderes de la Unión y con el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso e Información Pública y Protección de Datos Personales para que en el ámbito de nuestras competencias demos cumplimiento expedito al derecho inmanente de toda persona de acceder a la información con la

transparencia, rendición de cuentas e integridad que la sociedad de nuestro México espera de todas sus instituciones.

Muchísimas gracias.

PALABRAS DEL SECRETARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, VIRGILIO ANDRADE MARTÍNEZ:

Señor Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado Enrique Peña Nieto; señor Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Julio César Moreno Rivera; señor Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República, Senador Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta; señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Ministro Luis María Aguilar Morales.

Comisionada Presidenta del que será mañana el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, doctora Ximena Puente de la Mora; señor Mariano González Zarur, Presidente de la Conferencia Nacional de Gobernadores; señor Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Miguel Ángel Mancera Espinosa.

Señores integrantes del Gabinete: Secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong; señor Secretario de Hacienda, Luis Videgaray Caso; Presidentes de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República y de la Comisión de Hacienda del Senado.

A quienes asisten siendo Presidentes de los partidos políticos; integrantes del Gabinete Legal y Ampliado; representantes de gobiernos estatales; Presidentes Municipales; señores Legisladores; y también a los representantes de los órganos de transparencia de las entidades federativas y, miembros de la sociedad civil en general y de los órganos internos de control del Gobierno Federal.

El día de hoy, asistimos a presenciar la culminación de la segunda etapa de la Reforma en Materia de Transparencia en este país. Después de la Reforma Constitucional, el día de hoy se promulga la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Esta Ley, más allá de una política, simboliza una filosofía de Estado, en la cual, para su impulso, convergieron distintas voluntades: la del Presidente de la República en sus compromisos de Gobierno; la de los partidos políticos, en sus reflexiones en el Pacto por México; la de los distintos Legisladores en sus agendas en el Congreso, pero sobre todo, el esfuerzo y empeño permanente de los grupos de la sociedad para poder honrar en su máxima expresión el derecho humano al acceso a la información.

Es filosofía de Estado, porque abarca la obligación para todos los órdenes de Gobierno, todas las instituciones públicas, e incluso, para todas aquellas entidades de interés para la colectividad como los partidos políticos o los sindicatos.

Así como fue la división de poderes en el Siglo XIX y así como fue también la democracia electoral en el Siglo XX. Hoy, la transparencia es el elemento más significativo del Estado del Siglo XXI, con la sociedad abierta y con los avances tecnológicos, la transparencia acerca a los ciudadanos con las políticas permanentes del Estado.

Permite con la intervención de la sociedad tener mejores controles en el desempeño de las atribuciones de los representantes públicos y de los funcionarios, también en el control de los recursos públicos e incluso, el fenómeno de la transparencia y su filosofía permite coadyuvar a que tanto funcionarios como representantes tengamos mejores estándares de ética pública, de responsabilidad y, por supuesto, de integridad.

Así pues, la transparencia permite impulsar un Gobierno más eficiente, pero sobre todo, una política de Estado más humana, más participativa y, desde luego, más incluyente.

Mi reconocimiento a todos los que han hecho posible este segundo paso en la Reforma en materia de Transparencia.

Muchas gracias.

--o0o--